

CIRCULAR CONJUNTA N° 02 / SEPTIEMBRE 2021

AUTORIDADES EDUCACIONALES

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
Dr. Matías Cánepa

SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
Lic. Roxana Celeste Dib

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL
Prof. Analía Guardo Gallardo

DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Prof. Jorge Eduardo Correa

DIRECTORA GRAL. DE EDUCACIÓN INICIAL
Lic. María Enriqueta Suarez Ovejero

SECRETARIO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Prof. Luis Rueda

SECRETARIA TÉCNICA DE EDUCACIÓN INICIAL
Prof. Sandra Beatriz Russo

SUPERVISOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Prof. Aldo Arnaldo Aranda

SUPERVISORA GRAL DE EDUCACIÓN INICIAL
Lic. MIRIAN FLORES

EQUIPO TECNICO DE SUPERVISORES
NIVEL INICIAL y NIVEL PRIMARIO

CIRCULAR CONJUNTA N° 02 / SEPTIEMBRE 2021

Secretaría Técnica de Dirección Gral. de Educación Primaria
Secretaría Técnica de Dirección Gral. de Educación Inicial

La organización de la Escuela es facultad exclusiva del Director según lo establece la normativa vigente:

El Dcto. N°4251/69 (Reglamento General de Escuelas) expresa en su art. 217°:

“Son deberes especiales del Director:”

Inc. 7) *Organizar la escuela y distribuir al personal en sus respectivos grados.*

Esta responsabilidad será producto del análisis comprometido con las necesidades y requerimientos de los alumnos y del diálogo constructivo y proactivo con sus Docentes por cuanto debe tender a optimizar la calidad educativa de la institución.

Así mismo en el Art. 229°: “Son deberes y atribuciones del Maestro de Grado en ejercicio activo:

Inc. 24) *Hacerse cargo del grado que le indique la Dirección en el turno que corresponda.*

Se informa a las U.E. que la presentación de la **Organización Escolar para el Periodo Lectivo 2022** será hasta el **30 de SETIEMBRE de 2021**. Y que la misma tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA

La misma deberá:

- 1) Confeccionarse en orden decreciente, desde el director teniendo en cuenta el carácter titular, interino y/o suplente de nivel primario y/o nivel inicial, Vicedirector/es, Maestros de 7mo grado a salas de Nivel Inicial, MAI, Celador/es, Maestros Especiales, Talleristas de JE, Auxiliares de Dirección y Ordenanzas, como lo señala la organización escolar adjunta.
- 2) Detallar en el caso de los maestros especiales (Educación Artística, Educación Física, Educación Religiosa y Lengua Extranjera) la carga horaria, sea titular, o para cobertura de interino o suplente. Indicar escuela sede y las escuelas que conforman el circuito de Itinerancia, sea titular o vacante. Si el cargo es de otra institución, consignar la escuela de origen. Es necesario que los Equipos Directivos garanticen la cobertura de todas las horas especiales desde Nivel Inicial hasta Séptimo grado, de acuerdo a la carga horaria correspondiente.
- 3) Si la UE cuenta con pluriaños, en la Organización Escolar debe venir detallada la matrícula por año/ sección y nivel educativo, atendiendo a necesidades pedagógicas y no sólo al número de alumnos.
- 4) Los Docentes que soliciten, existiendo cargo vacante, ascenso a grado o descenso a Celador/a, deberán presentar nota de solicitud, la cual será elevada junto a la ÚNICA Organización Escolar para el Período Lectivo 2022 (por triplicado y con dicha organización serán designados los Docentes en los cargos vacantes a cubrir). La solicitud debe contar con informe de la Dirección de la Escuela y elevación de Supervisión de Núcleo a Secretaria Técnica. La Dirección de la Escuela deberá esperar la notificación y el instrumento legal del cambio, si se dio a lugar: no se genera automáticamente. Ante la solicitud de dos agentes para un mismo cargo se tendrá en cuenta informe de cuadro de antigüedad emitido por Fojas de Servicios. Una vez vencido el plazo (30/09/2021), no se considerarán los ascensos y descensos por ser extemporáneos.
- 5) Se solicita a los Directores de las U.E. presentar una ÚNICA Organización Escolar, debiendo contar con firmas y sellos de ambos niveles, en el caso de escuelas nucleadas y aval del/a Supervisor/a de Educación Primaria y Supervisora de Educación Inicial dejando copia a los/as Supervisores de Núcleo de ambos niveles.
- 6) Las Directoras de Nivel Inicial deberán presentar, también, la síntesis de Núcleo en Secretaria Técnica de Nivel Inicial.
- 7) Los Docentes que continúen usufructuando el art. 69° del Dcto. N° 4118/97 – licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía- deberán presentar nota confirmando la continuidad de la licencia. Deberán

consignar el período de la licencia (inicio y finalización). Superados los cinco años, corresponde nuevo instrumento legal o será informado como situación irregular, abandono de servicio.

- 8) Los pedidos de Maestros de Apoyo a la Inclusión requeridos por las Escuelas comunes se efectuarán a través de las Escuelas de Educación Especial de la zona, previa evaluación pedagógica integral de los alumnos por el Equipo de Asistentes Escolares de Educación Especial para definir si presentan condición de discapacidad y el tipo de apoyo que necesitan. En zonas que no cuenten con estos equipos, solicitar a las Escuelas de Educación Especial más próximas la atención para la evaluación del alumno que requiera Maestro de Apoyo a la Inclusión, con un activo trabajo en equipo con la Coordinación de Educación Especial. Para las Escuelas especiales se encuentra vigente la Disposición N° 405/19- Procedimiento para cobertura de cargos vacantes para el acompañamiento a las trayectorias de estudiantes con discapacidad.
- 9) Para la cobertura de cargos de las Unidades Educativas, las licencias medicas que al iniciar el Periodo Lectivo 2022 continúan, deberán ser informada en primera instancia en la oficina de Procesos Administrativos, para luego presentar el formulario de cobertura de cargo, junto al certificado medico en Secretaria Tecnica, con firma del Director y aval del Supervisor de la Escuela.
- 10) En relación a la Jornada Extendida considerar que cualquier modificación en la organización de los docentes que desempeñaran debe obedecer a razones estrictament pedagógica.
- 11) Deberá colocar al final de la Organización Escolar el Total de la Matrícula real, coincidiendo con las planillas mensuales.
- 12) En las Escuelas de Jornada Completa con Albergue Anexo (JCAA) consignar la cantidad de niños albergados, observando la Resolución N° 2026/85 en el Cap. 14 De los alumnos internos, Art. 31 “el número de alumnos internos no será menor a diez...” y en el Cap 6, Art. 8, Inc. Ch: “tener la edad reglamentaria, no pudiendo el niño internado permanecer con más de 12 años”.
- 13) Indicar matrícula de alumnos aborígenes como así también etnia a la cual pertenecen.
- 14) Los Docentes titulares separados del cargo por los motivos que fueran, deben continuar siendo consignados en la planilla de Organización Escolar de las Escuelas de origen y de destino, informando el instrumento legal correspondiente. Esto hasta que se elabore un instrumento legal en contrario. Asimismo se deberá respetar el término de la disposición (2021), debiendo regresar a la escuela de origen expresado en un nuevo Instrumento.
- 15) Los Directivos serán citados por Secretaría Técnica dos semanas antes de las designaciones masivas para informar licencias, ART, jubilación, fallecimiento o cualquier eventualidad que no haya sido informada en la Organización Escolar 2022 presentada en septiembre/ 2021.

Creación de cargos:

1. Adjuntar a la Organización Escolar 2022, formulario de creación de cargos, incluir conformación de circuito según corresponda con debida justificación del Supervisor. En caso de creación de curso/ grado/ sala/ y/o Maestro de Apoyo de Inclusión con la nómina de alumnos con DNI.
2. En todos los casos de cargo a transferir (Maestro de Grado, Artística, Educación Física, Inglés, Auxiliar Bilingüe) deberán reiterar la creación de cargos a fin de garantizar la cobertura correspondiente, consignando en observaciones la escuela de origen.
3. En los casos de Escuelas de Jornada Extendida solicitar la creación de cargos para los talleres, si fuera necesario. En caso de no completar con la carga horaria (18 hs.), deberá cumplimentar en los otros niveles.
4. De igual modo, las Escuelas con Nivel Inicial nucleado, deberán adjuntar el Formulario de Solicitud de Creación de Cargo de Maestra Celadora de Jardín de Infantes Jornada Simple (MCJJS) con alternancia de turnos para un mínimo 120 alumnos/as en el NI de dicha UE.
5. En caso de necesidad, se deberá solicitar la creación de cargo de Personal de Maestranza, tanto en Nive Inicial como en el Nivel Primario. Adjuntar el formulario correspondiente.

Consideraciones generales:

La Organización Escolar 2022 es el producto de un trabajo conjunto, cuidadoso y reflexivo del Equipo Directivo (Nivel Inicial y Nivel Primario). Las Instituciones prevén a futuro sus recursos, espacios y la proyección de matrícula. Es muy importante que las escuelas que cuentan con Direcciones de ambos niveles trabajen en equipo y proyecten en este documento una previsión articulada y consensuada. Cada Director (Inicial y Primaria) deberá contar con copia de las O.E. con firma de Supervisores de ambos niveles.

Se recuerda que los correos de Secretaría Técnica de ambos niveles son:

Nivel Inicial: secreteriatecnicaed.inicial@gmail.com

Nivel Primario: secretariatecnicaprimaria2020@gmail.com

Cada Supervisor deberá presentar, además de las planillas, la carga horaria real de los Maestros Especiales, en una carpeta con toda la documentación de su Núcleo, con el correspondiente aval. Solamente en ruralidad dispersa en relación a los Docentes de Areas Especiales el Supervisor conjuntamente con el Director organizaran los circuitos, teniendo en cuenta las distancias y el traslado.

Esta Pandemia, no podrá superar a la solícitud manifestada en el tiempo Juntos trabajaremos con fuerza, corazón, razón y esperanza, transformando esta adversidad en grandes logros.



Lina María Estigarribia Suárez
Directora General
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología - Provincia de Salta



Prof. JORGE E. CORRÉA
Director General
Dirección Gral. de Educación Primaria
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología - Provincia de Salta

A MODO DE EJEMPLO:

LOGO DE LA INSTITUCIÓN Y DEL MINISTERIO
PLANILLA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR AÑO 2022

Escuela N°..... Nombre:.....
 Categoría:.....Zona:..... Modalidad:..... Régimen:.....
 Dirección:.....Localidad/Paraje:.....
 Municipio:.....Departamento:.....
 Teléfono:.....Correo electrónico:.....
 Director/a NP:..... Telef.:..... Directora de N.L.:.....Telef.:.....
 Supervisor/a NP:..... Supervisora NI:.....

PLANILLA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR 2022

Orden	N° de Cuil	Apellido y Nombre	Cargo	Carácter	Turno	Grado - Año	Alumnos			Cap. Áulica	Observaciones (Licencias, ascensos, Cbio de Func.)
1		VACANTE	DIR	-	ALT	-					
2		VACANTE	DIR NI	-	ALT	-					
3	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	VDIR	T	M	-					En ascenso a Director
4	00 - 00.000.000 - 0	VACANTE	VDIR	-	M						
5		VACANTE	MGJS	INT	M	7 A	15	14	29	29	A CUBRIR
6	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	T	7 B	14	15	29	29	
7	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	M	6 A					En ascenso a Vicedirector
8			MGJS	SUP	M	6 A	10	20	30	30	A CUBRIR
9	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	T	6 B	14	18	32	32	
10	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	M	5 A					Lic. Art N° 69
11			MGJS	SUP	M	5 A	5	19	24	24	A CUBRIR
12		VACANTE	MGJS	INT	T	5 B	9	11	20	20	A CUBRIR
13		VACANTE	MGJS	INT	M	4 A	14	13	27	27	A CUBRIR
14	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	T	4 B	20	8	28	28	
15	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	M	3 A	15	13	28	28	
16		VACANTE	MGJS	INT	T	3 B	12	11	23	23	A CUBRIR
17		VACANTE	MGJS	INT	M	2 A	10	13	23	23	A CUBRIR
18	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	T	2 B	11	12	23	23	
19		VACANTE	MGJS	INT	M	1 A	12	13	25	25	A CUBRIR
20	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MGJS	TIT	T	1 B	13	14	27	27	
21	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MJJS	TIT	M	J A5	12	12	24	24	
22		VACANTE	MJJS	INT	T	J A4	11	10	21	21	A CUBRIR
23		VACANTE	MCJS	INT	M	-	-	-	-	-	A CUBRIR
24	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MCJJS	TIT	Alt. E Itin.	-	-	-	-	-	
25			MCJJS	SUP	Alt. E Itin. Al	-	-	-	-	-	A CUBRIR
26	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MEJS ED FIS	TIT	M	1° a 3°					Sede Esc. Circuito
27		VACANTE	MEJS ED FIS	INT	T	4° a 7°					A CUBRIR
28		VACANTE	MEJS ART	INT	M	NI a 7°					A CUBRIR Lenguaje

29	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MEJS ART	TIT	T	NI a 7°					Lenguaje
30		VACANTE	MEJS L. EXT	INT	ALT.	4° a 7°					ITINERANCIA. SEDE ESC. A CUBRIR
31	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	MEJS RELIG	INT	M	1° A 7°					Consignar N° Resol. o Disposición de reubicación
32		VACANTE	AUX Bilingüe	INT	M	1° a 3°					A CUBRIR
33	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	Aux JS	TIT	M	-	-	-	-		
34	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	Ord	TIT	M						
35	00 - 00.000.000 - 0	Apellido y Nombre	Ord Prog.	TEM	M						
				TOTAL ALUMNOS							

Albergues				Población Escolar Aborigen			
	V	M	TOTAL	ETNIA	V	M	TOTAL
Capacidad							
Alumnos Albergados							
Total							

OBSERVACIONES:

PERSONAL DE OTRA INSTITUCIÓN CON DESEMPEÑO EN ESTA UE:
Apellido y Nombre, Cargo, Esc. de origen, tareas que desempeña- Disposición N°...

Lugar, fecha

Firma Director/a N. P.

Firma Director/a N. I.

Firma Supervisor/a N. P.

Firma Supervisor/a N. I.

SELLO INSTITUCIONAL